



Lanús, 15 de noviembre de 2022

DECRETO N° 4.701

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Decreto N° 2.364/2022; la Solicitud de Pedido N° 3-302-252/2022; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 2.364, de fecha 23 de junio del año 2022, se adjudicó a la firma “MASADA SEGURIDAD S.A”, CUIT N° 30-71538876-2, Proveedor Municipal N° 5527, con domicilio en la Avenida Sáenz Peña N°868 Piso: 1 Depto: B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Solicitud de Pedido N° 3-302-252/2022, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 30,337,920.00.-);

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable mediante la Solicitud de Pedido N° 3-302-252/2022 solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 1.160/2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras Públicas;

Que, la solicitud mencionada, tiene como objeto la ampliación de la orden de compra mencionada anteriormente, para el mantenimiento del servicio de “VIGILANCIA PARA CUSTODIA DE BARRIOS ACUBA, VILLA JARDIN Y NESTOR KIRCHNER”;

Que, la Dirección General de Compras en su informe, solicita la ampliación de la Orden de Compra citada, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 6.067.355,00.-) correspondiente a la firma “MASADA SEGURIDAD S.A”, C.U.I.T. N° 30-71538876-2, Proveedor Municipal N° 5527, con domicilio en la Avenida Sáenz Peña N° 868 Piso: 1 Depto: B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo estipulado en el Art. 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N°29/2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 1.160/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO \$ 6.067.355,00.-, correspondiente a la firma “MASADA SEGURIDAD S.A”,

C.U.I.T. N° 30-71538876-2, Proveedor Municipal N° 5527, con domicilio en la Avenida Sáenz Peña N° 868 Piso: 1 Depto: B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-252/2022.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Categoría Programática 01 Partida 3.9.3 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda-; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por